

En lo que fue de tres y siete de dicho nombre de mill
 y quinientos en su venta edo.arios este dño
 de representare naciones en las alabada
 y unta miento de esta ciudad para en
 tender en las cosas que de yuso y ramo de las
 es a saber el licenciado en uso de nombre
 alcaide mayor de esta ciudad el licenciado
 melchor de yllunta alferit mayor gomez gar
 cia de que para adrian leonis de que para ju
 seph de que para alfonso de que para juan ma
 rin leon el doctor arto melitres francisco
 de uelosa el licenciado ju de motina mi
 guel de contreras de cara el licenciado
 conteras de cara

En este ayuntamiento de pedimento de francisco
 garcia alquaril del señor don fernando de
 vera adregidor y adelantado de este rey no
 se notifico a la ciudad un mandamiento
 del dño señor adelantado por el qual manda
 se enbren y entreguen al dño francisco garcia
 doblones y ochenta y cinco reales para el suel
 do de un mes de diez eoroca ballos que
 de esta ciudad se cesaron a la guarda de la villa
 del almatarron respecto de a berse descu
 bierto en el parax de la villa treinta
 e cinco nabios y se entendi de ser del uteranos
 y moros y el dño real do selis a de pagar Respe
 to de tres reales cada dia y sobre ello y a los
 apremios que con bengam
 luego el dño francisco garcia entrego dos cartas para
 esta ciudad la una del dño señor visorregidor
 y la otra del dño melitres de uelosa Regidor

